Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 ABR 2019

Acta N° 21

Res. 3

Exp. N° 2019-25-4-001800

VISTO: La Resolución N° 932/19, Acta N° 191, de fecha 2 de abril de 2019, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", por un monto total de $19.375.503, en los Grupo 1 "Bienes de Consumo", y 2 "Servicios no Personales", para el Ejercicio 2019, en virtud de los convenios celebrados entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que los citados convenios tienen como objetivo crear una herramienta que aporte educación y trabajo para facilitar el acceso al mercado laboral de quienes participan, además de dar continuidad a los proyectos que presentan una excelente evaluación por parte de todas las instituciones involucradas en los mismos.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa que en el Grupo 0 "Servicios Personales" y en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", no se solicita crédito ya que acorde a la proyección realizada cuentan con los créditos disponibles.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional.	604 - Educación Media Básica General - Tecnologica.	209 - Educación y Trabajo"	1	"Bienes de Consumo"	13,888,740
			2	"Servicios No Personales"	5,486,563
Total de Proyectos Reforzantes					19,375,303

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS TARGOTCHIA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública